

NOTA: Con la presente se hace saber que obra de autos, se dispone citar al señor JORGE ALBERTO SALAZAR GUEVARA por la prensa, mediante tres publicaciones que se harán del extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación del país, al cumplido el plazo de ley, no ha comparecido en citado, se concederá la Autorización de Salida de los menores JORGE GIOVANNY Y KAMILA LIZETTE SALAZAR NARANJO, al exterior en su rebeldía. Intervenga el Servicio Social, téngase en cuenta el casillero judicial y agréguese la documentación adjunta. - CITESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. GONZALO IRIGOYEN, PRESIDENTE. f) Dr. EDUARDO SALAZAR VOCAL MEDICO. f) Dra. ROSA VELASCO, VOCAL EDUCADORA. f) Dr. DIEGO CAMACHO CHAVEZ, SECRETARIO. Lo que comunico para los fines de ley. DR. GONZALO IRIGOYEN PRESIDENTE Hay un sello n2012700/A.C.

REMATES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general, que el día diecinueve de febrero del año dos mil uno, desde las catorce horas a las dieciocho, tendrá lugar el remate de los bienes muebles embargados en la presente causa, que se detalla:
JUDICIO EJECUTIVO No. 1539-98-EC.
SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
LICDO. FRANKLIN FREIRE ALTMIRANO, designado perito por su autoridad, para el avalúo de bienes muebles embargados dentro del juicio Ejecutivo No. 1539-98-EC, que sigue Galo Elraín Landáuzuri Montalvo contra de los señores María Elena Narváez Hernández y Cristóbal Hernández Carvajal, a usted respetuosamente comparezco y con el juramento de ley presento el siguiente avalúo.
Los bienes embargados objetos del presente avalúo, se encuentran en las bodegas a cargo del señor FREDDY CEDENO Depositario Judicial, ubicados en esta ciudad de Quito, Río Coca y Colinas lote Nro. 13.
Los bienes embargados detallados y el respectivo análisis comercial a la fecha son los siguientes:
Bienes:
REFRIGERADORA:
- Usada, con fallas en la pintura, con una bandeja sin vidrio de dos puertas, Marca Faed, color Blanca, modelo R530 Nro. R609232695, avaluada en la suma de dos millones setecientos cincuenta mil sucres.
UN TELEVISOR:
- Usado, marca Goldstar, modelo CQ2888H, Nro. 608MX43453.

NORTE: Propiedad particular en 23.00 m
SUR: Propiedad particular en 23.00 m
ESTE: Calle "D" en 11.00 m
OESTE: Propiedad particular en 11.00 m
Área terreno: 253.00 m2
CARACTERÍSTICAS
El inmueble tiene las siguientes características:
* El terreno se encuentra en una zona urbana, consolidada.
* Si tiene los servicios de agua potable, luz, instalado teléfono.
* Calles adyacentes, veredas de hormigón.
* En el terreno se halla una vivienda que consta de 2 ***** con las siguientes características:
Bloque 1: Local comercial, 5 años de construido, estructura de hormigón armado, pisos de cemento, paredes de bloque sin pintura.
Bloque 2: 3 plantas de hormigón armado, 7 años de construido.
Planta baja: 2 dormitorios, sala, cocina, comedor, baño, más 2 cuartos y cocina, pisos de parquet y baldosa, paredes de bloque enlucidos y pintados, ventanas de hierro.
Primer piso alto: 3 dormitorios, sala, cocina, comedor, 1 1/2 baños, pisos de parquet y baldosa, paredes de bloque enlucidos y pintados, ventanas de hierro.
Plantas altas: 2 dormitorios, sala, cocina, comedor, baño, más 2 cuartos y cocina, pisos de parquet y baldosa, paredes de bloque enlucidos y pintados, cubiertas de ardec. El patio encomentado y en el mismo existe una cisterna.
AVALÚO
Para el avalúo el perito ha tomado en cuenta los precios vigentes en la zona, así como la calidad de los acabados.
DESCRIPCION
Terreno
Local comercial
Bloque 2 1er. piso
Bloque 2 2do. piso
Patio cemento
Cisterna
ÁREA m2
253.00
25.73
87.21
13.92
135.90
4.16
PRECIO m2
250.000
1.500.000
1.800.000
1.900.000
1.500.000
100.000
PRECIO TOTAL
63.250.000.00
38.595.000.00
156.978.000.00
156.978.000.00
20.980.000.00
13.590.000.00
416.000.00
Total Avalúo 460.687.000.00
CONCLUSIONES
* El inmueble está ubicado en: El Barrio Calle "D", Lote 165, Coop. Mariscal de Ayacucho, Parroquia

Herdoiza Ramírez, en el lugar que se indica, para tal objeto depreque-se al señor Juez de lo Civil con asiento en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, remitiéndole suficiente despacho. - Cítese a Ivonne Patricia Herdoiza Ramírez y Amira María Belén Herdoiza Ramírez, en los lugares que se indica. - A María Angeles Herdoiza Ramírez y a los Herederos Presuntos y Desconocidos del señor Dr. Hugo Herdoiza Herrera, cítese por medio

PROVIDENCIAS:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 1 de septiembre de 1999 - Las 11h10 - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la respectiva nota de sorteo. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite. - Señálese el día Miércoles veintidos de Septiembre del presente año, a las

GRES
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 6 de junio del 2000 - Las 11h00 - VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbo Sumario. - Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a

Quito, 26 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw78/a.1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS GUGONZA S.A.

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A. aumentó su capital en US \$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3848 de 29 DIC. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 29 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw78/a.1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCOSOF INDUSTRIA Y COMERCIO DE SOFTWARE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MERCOSOF INDUSTRIA Y COMERCIO DE SOFTWARE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-3811 de 29 DIC. 2000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 40 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación y comercialización interna de equipos de oficina tales como máquinas de escribir, calculadoras, teléfonos, fax, incluyendo microcomputadoras...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha designado al señor Econ. Carlos Eliecer Vega Armijos.

Quito, 29 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw78/a.1